

MENDOZA, **12 de octubre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 38546/21 en el que se tramita la convocatoria a concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Historia de la Música I a IV**", "**Historia de la Música I y II**"; "**Historia de la Música I a III**" y "**Música y Danzas Argentinas**" de las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como único postulante: Prof. Lucas RAMALLO.

Que mediante VAR-CUY: 119704/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma se propone la designación del Prof. Lucas RAMALLO.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación del mencionado docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de dichas asignaturas.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que el Prof. RAMALLO revista en esta dependencia en el cargo de: Jefe de Trabajos Prácticos (s), interina, para cumplir funciones en las asignaturas "**Historia de la Música I a IV**", "**Historia de la Música I, II y III**" y "**Música y Danzas Argentinas**", todas correspondientes a las Carreras Musicales, según resolución n° 184/21-CD. Además, informa que correspondería la baja del mismo, al momento de su efectivización, por tratarse de las mismas asignaturas.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

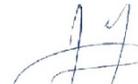
Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 4 de octubre de 2022.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de noviembre de 2022, al Prof. Lucas RAMALLO (Legajo N° 27.322- CUIL n° 23-23792397-9), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, **interino**, en el que fuera prorrogada su designación, para cumplir funciones en las asignaturas "**Historia de la Música I a IV**", "**Historia de la Música I, II y III**" y "**Música y Danzas Argentinas**", de las Carreras Musicales, desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según resol. n° 184/21-C.D.

Resol. N° 288


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas **"Historia de la Música I a IV"**, **"Historia de la Música I, II y III"** y **"Música y Danzas Argentinas"**, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** Lucas RAMALLO, único postulante presentado.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RAMALLO, Lucas
Documento Único	23792397
CUIL o CUIT	23-23792397-9
Legajo N°	27.322

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de noviembre de 2022
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Extracurricular/es	
1)	"Historia de la Música I"
2)	"Historia de la Música II"
3)	"Historia de la Música III"
4)	"Historia de la Música IV"
5)	"Música y Danzas Argentinas"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	Historia de la Música I- Historia de la Música II- Historia de la Música III- Historia de la Música IV- Música y Danzas Argentinas

Resol. N° 288


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Viola	4,54 %
7389	Licenciado en Violín	4,54 %
7389	Licenciado en Violoncello	4,54 %
7389	Licenciado en Contrabajo	4,54 %
7389	Licenciado en Arpa	4,54 %
7389	Licenciado en Flauta	4,54 %
7389	Licenciado en Oboe	4,54 %
7389	Licenciado en Clarinete	4,54 %
7389	Licenciado en Fagot	4,54 %
7389	Licenciado en Trompa	4,54 %
7389	Licenciado en Trompeta	4,54 %
7389	Licenciado en Trombón	4,54 %
7389	Licenciado en Percusión	4,54 %
7389	Licenciado en Saxofón	4,54 %
7389	Licenciado en Guitarra	4,54 %
7389	Licenciado en Piano	4,54 %
7389	Licenciado en Órgano	4,54 %
2023	Licenciado en Composición Musical	4,54 %
5329	Licenciado en Dirección Coral	4,54 %
899	Licenciado en Canto	4,54 %
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	4,54 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	4,66 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

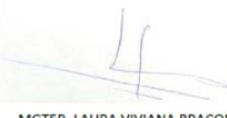
Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
n programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

Resol. N° 288


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 288


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO